

Expte 33443

La Plata, 10 de octubre de 2000

ORDENANZA 9208

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de La Plata y la Municipalidad de Córdoba, tendiente a implementar un Programa de Participación Comunitaria y Presupuesto Participativo, cuyos condicionamientos figuran en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: De forma.